
Módulo 1: INTRODUCCIÓN

Introducción al cursillo de P.I. (DL 001)

La finalidad de este breve cursillo autodidáctico es ofrecer un panorama general de lo que es la propiedad intelectual (P.I.) y explicar las razones por las que se considera un importante activo económico y cultural en la vida y la economía contemporáneas.

El cursillo DL-001 viene a ser también una breve introducción a los cursos de enseñanza a distancia que se ofrecen con arreglo al programa de la Academia, y que van desde un “Curso general sobre propiedad intelectual” a cursos más especializados sobre temas específicos de P.I.

En el cursillo se explican de forma resumida y clara todos los aspectos fundamentales que comporta la propiedad intelectual, por lo que se espera constituya una útil introducción a esa esfera y estimule al lector a seguir estudiando esa materia.

Para el estudio del cursillo DL-001 se necesitan unas dos horas.

INTRODUCCIÓN GENERAL A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

¿Qué es la propiedad intelectual?

La historia de la humanidad es la historia de cómo se ha aplicado la imaginación, o la innovación y la creatividad a los conocimientos existentes a fin de resolver problemas o expresar ideas. Desde los primeros escritos de Mesopotamia, pasando por el ábaco chino, el astrolabio sirio, los antiguos observatorios de la India, la imprenta de Gutenberg, el motor de combustión interna, la penicilina, las medicinas y curas basadas en plantas del África meridional, el transistor, la nanotecnología en el sector de los semiconductores, los fármacos de ADN recombinado y un sinnúmero de descubrimientos e innovaciones, la imaginación de los creadores de todo el mundo ha sido lo que ha hecho posible que la humanidad alcance el actual nivel de progreso tecnológico.

Hoy en día se vela por la protección de la propiedad intelectual no sólo en el plano nacional sino en el plano internacional. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) administra más de 20 tratados en ese campo.

En las direcciones

- <http://www.wipo.int/about-wipo/es/gib.htm>
- <http://www.wipo.int/treaties/es/ip/index.html>

se ofrece más información sobre este tema.

¿Qué tipo de creaciones intelectuales pueden protegerse mediante el sistema de P.I.?

Se entiende por lo general que la P.I. abarca derechos relacionados con lo siguiente:

- a) Obras literarias, artísticas y científicas (derecho de autor)
- b) Interpretaciones y ejecuciones, fonogramas y emisiones (derechos conexos)
- c) Invenciones en todos los ámbitos de la actividad humana (propiedad industrial)
- d) Descubrimientos científicos (propiedad industrial)
- e) Diseños industriales (propiedad industrial)
- f) Marcas y nombres y designaciones comerciales (propiedad industrial)
- g) Protección contra la competencia desleal (propiedad industrial)
- h) Derechos derivados de la actividad intelectual en las esferas industrial, científica, literaria y artística.

La propiedad intelectual puede dividirse en ramas. Las esferas mencionadas en el apartado a) forman parte de la rama “derecho de autor” y las que figuran en el apartado b), de la rama “derechos conexos”. Los apartados c), d), e), f) y g) constituyen la rama “propiedad industrial” de la P.I.